

CONCLUSIONES

Aspectos jurídicos

- En el marco de la globalización económica internacional, es necesaria la conformación de un nivel superior de la organización jurisdiccional para impulsar, en forma sustantiva, la creación de instancias públicas que se responsabilicen de la aplicación de las disposiciones supranacionales derivadas de los acuerdos en la materia.
- El concepto de soberanía adquiere en este nuevo contexto un carácter flexible que permite a los Estados nacionales fortalecer sus relaciones entre sí. Simultánea y consecuentemente, superan la idea de que las adecuaciones jurídicas sean interpretadas como concesiones de unas naciones a otras.
- Los flujos en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, que se activan cada día de manera más visible ante la dinámica del mundo de fines de siglo, conforman un orden jurídico intermedio, entre lo nacional y lo internacional. Esto nos lleva a la coexistencia de un orden jurídico que deberá desarrollarse conforme a los ritmos que los pueblos se dan a sí mismos.
- La participación democrática de los ciudadanos se ha convertido en uno de los elementos fundamentales de los cambios administrativos de fines del segundo mile-

nio: así lo demuestra la exigencia reiterada del sufragio universal en el Parlamento Europeo y así lo demuestra en México la impostergable exigencia de la reforma del Estado.

- La administración pública mexicana requiere de un esfuerzo suplementario de capacitación y de formación de sus funcionarios públicos, así como de cambios profundos en la conducta y el comportamiento del servicio público ante una sociedad civil más dinámica y participativa en las decisiones político-administrativas.

Aspectos de política industrial y comercial

- El fenómeno de la globalización ha impactado de manera particular las políticas industriales y comerciales de cada país. En este contexto, cualquier política económica que busque, por definición, el desarrollo de un aparato productivo nacional fuerte y competitivo, debe probar ser capaz no sólo de reaccionar, sino de adelantarse a los imperativos del contexto internacional. De hecho, los procesos de integración económica se manifiestan en una irreversible tendencia a la apertura comercial (por acuerdos multilaterales con el GATT, o regionales, como la Unión Europea y el TLC, entre otros).
- Por su parte, la política industrial, hoy más que nunca interdependiente de la política comercial, está determinada por elementos externos, como son el papel de la inversión multinacional y la transferencia de tecnología, por citar algunos.

- Así, cada país ha tenido, y tiene que determinar su propia estrategia, definiendo sus posiciones entre la carta regionalista y la mundialista, y actuando en consecuencia entre una política liberal y una política proteccionista o de intervención estructural.

- El surgimiento de nuevos sujetos de Derecho Internacional ha contribuido a darle fluidez al procedimiento de globalización: este es el caso de diversos organismos regionales que han permitido la integración de países que, aun teniendo diferencias culturales, sociales, políticas y económicas de consideración, han podido superarlas para unirse entre sí.

- El ejemplo de la Unión Europea surgida a raíz de los Tratados de Roma, relacionados con el carbón y el acero, muestra de manera muy clara que países con diferencias importantes, con ritmos de crecimiento y grados de desarrollo diversos, han podido trabajar conjuntamente para formar una Unión en la que el concepto de soberanía nacional ha quedado superado y ha evolucionado para permitir concesiones que para nosotros parecen, todavía, muy lejanas: legislativas, judiciales, monetarias, etc.

- Vemos los casos ejemplificativos presentados durante este Coloquio: independientemente de su participación en el contexto multilateral, Francia juega un papel primordial en el contexto de la Unión Europea, mientras que México lo hace en el contexto hemisférico (América del Norte y América Latina). En sus respectivas estrategias, el reto ha sido y será mantener

una visión amplia y a largo plazo, para garantizar el desarrollo industrial y la competitividad comercial de nuestros respectivos países.

- Así, los administradores públicos tienen dos grandes responsabilidades dentro de este contexto: por una parte, conducir una adecuada política comercial e industrial y, al mismo tiempo, crear los instrumentos institucionales, jurídicos y administrativos que permitan operar efectivamente las políticas establecidas.

Aspectos de política económica y financiera

- Existe una convergencia en el mediano plazo de objetivos comunes para la integración comercial y económica de las diversas regiones del mundo.
- En las perspectivas de integración regional latinoamericana existen, en materia comercial, condiciones políticas y avances institucionales significativos que apuntan hacia esa dirección. Tales son los casos del Acuerdo Latinoamericano de Integración (ALADI), el Acuerdo de Cartagena y el Mercado Común Centroamericano, entre otros.
- Es interesante subrayar que la integración monetaria de la Unión Europea ha permitido asegurar mercados mercantiles con un tipo de cambio estable durante ciertas épocas recientes.

- En virtud de ello, para que América Latina pueda competir en un mercado de libre comercio y lograr una subsecuente integración económica y monetaria, será necesario estabilizar y, en un futuro, integrar la paridad de las monedas de los diversos países.

Aspectos institucionales y administrativos

Las tendencias globalizadoras obligan a revisar estructuras y comportamientos institucionales, así como nuevas formas de intercambio y de desarrollo de competencias administrativas.

En este contexto, el Estado moderno exige que su capacidad institucional adquiera una dimensión eficiente, en los asuntos internos, y más dinámica, en los externos. Esto nos lleva, incluso, a pensar en la reinención de la institución pública.

La Corte de Justicia y el Parlamento Europeo, como instancias de control político y de control jurisdiccional, muestran las formas que un Estado supranacional puede adoptar para la resolución de los asuntos de interés común.

Aun cuando es posible tomar como referencia las formas tradicionales del Estado (unitario, federal, confederal...), es necesario imaginar y plantear nuevas formas de organización estatal. La evolución de las instituciones de la Unión Europea así lo demuestra.

En particular, en el curso de este Coloquio hemos encontrado algunos puntos concretos:

1. Es imperativo crear esquemas imaginativos para formalizar y fomentar nuevas expresiones de participación entre el sector público y el sector privado. Dentro de este propósito,

México es un caso particular que se manifiesta en la creación de formas novedosas en materia de concesión de infraestructura y servicios públicos.

2. En cuanto a las formas tradicionales de distribución de funciones entre entidades centrales, regionales o locales, deben ser revisadas y adecuadas las facultades en materia industrial y comercial, para aprovechar al máximo la capacidad de promoción de la actividad económica, pero tomando en cuenta los requerimientos de cada sector productivo y de cada región geográfica.
3. Por último, algo que podría parecer evidente pero que requiere de toda nuestra atención es el reto contemporáneo que deben asumir los administradores públicos para mantener la adecuación permanente y el criterio de simplificación de las estructuras y procedimientos administrativos.
4. Finalmente, debemos considerar que los recursos y bienes de nuestro planeta están destinados a toda la humanidad y no solamente para el beneficio de algunos países privilegiados. Al respecto, dice el Excmo. Señor Embajador de Francia en nuestro país: "Todos los países deben contar con igualdad, haciendo a un lado la idea de que en el mundo existe un liderazgo, para que la globalización sea sinónimo de justicia y convivencia". O el bienestar se extiende a todo el mundo o éste se va a convulsionar; he ahí la disyuntiva de nuestra época.